

Peticionario: LDV Casares, S.L.U.
Domicilio: C/ Las Cruzadas 1, 1.º; Sevilla.
Finalidad: Línea subterránea de 20 kV para evacuación del Parque Eólico «Ignacio Molina» hasta la línea eléctrica denominada «Telefónica-Casares».
Características:

- Línea subterránea de 20 kV con conductor de al tipo RHV 12/20 kV de 240 mm² de sección y una longitud de 1.400 metros.
- Tramo aéreo simple circuito de 15 metros de longitud con conductor LA-180 y apoyo tipo fin de línea donde se efectúa el paso de línea subterránea a aérea.

Término municipal afectado: Casares (Málaga).
Presupuesto, euros: 94.175,98.
Referencia Expte.: AT-8414.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, sito en Avda. de la Aurora, s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Así mismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica:

1. Para las arquetas registros, expropiación del pleno dominio.
2. Constitución de una servidumbre de paso de energía eléctrica con una anchura de 2 metros.
3. Ocupación temporal de terrenos durante la ejecución de los trabajos de una banda de 6 metros de anchura a lo largo de la canalización.
4. Derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

Málaga, 20 de julio de 2004.- La Delegada, P.D.F. (Res. de 21.6.2004), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, José Luis Méndez Fernández.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA INSTALACION «LINEA SUBTERRANEA A.T. 20 KV P.E. IGNACIO MOLINA-L.E. TELEFONICA/CASARES» (EXPTE. AT-8414)

Propietario y dirección: Lunder, S.A. C/ Real, 75-4.º, 29680 Estepona.

Datos de la finca:
Término municipal: Casares.
Paraje: La Gamona-Sierra de Utrera.
Tipo de cultivo: Secano.

Datos catastrales:
Núm. parcela: 17.
Núm. polígono: 31.

Afección:
Ocupación temporal (m²): 4.614.
Servidumbre (m.l.): 769.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 2825/2004).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto de la Junta de Andalucía núm. 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Nek Eólica, S.L.U.
Domicilio: C/ Atahona, 3, 1.º A, 11170 Medina Sidonia.
Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje «El Marquesado».
Término municipal afectado: Puerto Real.
Finalidad de la instalación: Planta eólica para generación de energía eléctrica.
Características principales del anteproyecto: Parque eólico denominado «El Marquesado» de 24 MW:

- 12 Aerogeneradores Repower MM-82 o similar. Tripala de 82 metros de diámetros, con generador asíncrono a 690 V y 2.000 kW de potencia nominal c/u, emplazado en torres metálicas tubulares.
- 12 Centros de transformación, 2.100 kVA, 0,69/20 kV tipo interior.
- 2 Líneas colectoras de la red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.
- Subestación transformadoras 20/66 kV.
- Posición en 20 kV tipo intemperie simple barra.
- 2 Líneas celdas SF6.
- 2 Celdas salida transformador de potencia.
- 1 Celda SSAA100 kVA.
- Posición transformador potencia.
- 2 transformadores 20/66 kV; 20 MVA.
- Posición 66 kV, tipo intemperie simple barra.
- 2 Celdas salida transformador de potencia.
- 1 Celda medida.
- 2 Celdas línea SF6.

Referencia: A.T.: 7275/04.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Pza. de Asdrúbal, s/n, y formularse al mismo tiempo en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 8 de julio de 2004.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 2824/2004).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de

energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto de la Junta de Andalucía núm. 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Nek Eólica, S.L.U.

Domicilio: C/ Atahona, 3-1.º A, 11170, Medina Sidonia.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje «Victoria».

Término municipal afectado: Chiclana de la Fra.

Finalidad de la instalación: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales del anteproyecto: Parque Eólico denominado «La Victoria» de 27,6 MW:

- 12 Aerogeneradores AN BONUS 2,3 MW/82 o Similar. Tripala de 82,4 metros de diámetros, con generador asíncrono a 690 V y 2.300 kW de potencia nominal c/u, emplazado en torres metálicas tubulares.
- 12 Centros de transformación 2.500 kVA, 0,69/20 kV tipo interior.
- 2 Líneas colectoras de la red eléctrica subterránea de Alta Tensión a 20 kV.
- Subestación Transformadora 20/66 kV.
- Posición en 20 kV tipo intemperie Simple Barra.
- 2 Líneas Celdas SF6.
- 2 Celdas salida transformador de potencia.
- 1 Celda SSAA100 kVA.
- Posición Transformador Potencia. 2 Transformadores 20/66 kV; 20 MVA.
- Posición 66 kV. Tipo intemperie Simple Barra.
- 2 Celdas Salida Transformador de potencia.
- 1 Celda Medida.
- 2 Celdas Línea SF6.

Referencia: A.T.: 7274/04.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Pza. de Asdrúbal, s/n, y formularse, al mismo tiempo en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 8 de julio de 2004.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a Información Pública la solicitud de declaración de utilidad pública del proyecto de ejecución del Parque Eólico Ignacio Molina, en el término municipal de Casares (Málaga) (Expte. CG-90). (PP. 2704/2004).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico (BOE 28.11.97) y Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE 27.12.00) se somete a Información Pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública, implicando ésta la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica siguiente, y cuya relación de afectados se publica en BOE, BOJA, BOP y Diario Sur de Málaga:

Peticionario: LDV Casares, S.L.U.

Domicilio: C/ Las Cruzadas 1, 1.º; Sevilla.

Finalidad: Declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución del Parque Eólico «Ignacio Molina».

Características:

- 4 aerogeneradores sobre torres de acero con generador asíncrono y tensión de generación 690 V; cada aerogenerador está dotado de transformador de 2.100 kVA y relación de transformación 20/0,69 kV.
- Red eléctrica subterránea con conductor de al. tipo RHZ1 12/20 kV.
- Red de caminos para acceso a los aerogeneradores.
- Centro de seccionamiento.

Término municipal afectado: Casares (Málaga).

Referencia Expte.: CG-90.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, sito en Avda. de la Aurora, s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples-1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Así mismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

Málaga, 22 de julio de 2004.- La Delegada, P.D.F. (Resolución 21.6.2004), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, José Luis Méndez Fernández.

A N E X O

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE EJECUCION DEL PARQUE EOLICO «IGNACIO MOLINA» (EXPTE. CG-90)

Propietario y dirección: Lunder, S.A. C/ Real, 75, 4.ª planta, 29680 Estepona.

Datos de la finca:

Término municipal: Casares.

Paraje: La Gamona Sierra de Utrera.

Datos catastrales. Núm. parc.: 15. Núm. Políg.: 31.

Afección:

Superficie a expropiar (m²): 69.125 (6,9125 ha).

Tipo de cultivo: Secano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública de autorización administrativa de modificación del anteproyecto Parque Eólico Cerro Gordo. (PP. 2906/2004).

INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico (BOE 28.11.97), Título VII del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE 27.12.00), Ley 7/1994 de 18 de mayo de Protección Ambiental (BOJA 31.5.94) y Decreto 292/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (BOJA 23.12.95), se abre información pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente: